



Resolución de Secretaría General

N° 088-2018-SG/MC

Lima, 23 MAR 2018

VISTO, el Memorando N° SS021-2018/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

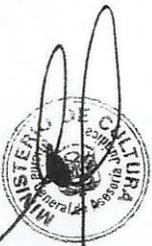
Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante Resolución Ministerial N° 501-2017-MC de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el segundo párrafo del numeral 9.9 del artículo 9 de la Ley N° 30693, prohíbe durante el Año Fiscal 2018 a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con el fin de habilitar, entre otras, la Partida de Gasto 2.3.2.2.4 "Servicio de Publicidad, Impresiones, Difusión e Imagen Institucional", a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales;

Que, el artículo 6 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del TUO, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal. Adicionalmente, en su numeral 40.2, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; señalando también, que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal c) del artículo 3 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-



EF/76.01 y sus modificatorias, dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego y los responsables de la administración del presupuesto de las unidades ejecutoras, son responsables en el ámbito de sus competencias del control presupuestario, debe coordinar con las dependencias respectivas en el pliego para que ante la necesidad de mayores créditos presupuestarios de las unidades ejecutoras y unidades operativas, según corresponda, se verifique la disponibilidad de los insumos en el pliego;

Que, el acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la precitada Directiva, dispone que para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, establecidas en el citado numeral 40.1, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, de acuerdo al Modelo N° 05/GN de dicha Directiva;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la citada Directiva, señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, con Memorando Múltiple N° SS001-2018-OGPP/SG/MC de fecha 14 de marzo de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunicó a las Unidades Ejecutoras 002: MC – Cusco, 005: MC – Naylamp – Lambayeque y 007: MC - Marcahuamachuco del Ministerio de Cultura la pertinencia de realizar una modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras, con el fin de disponer de manera temporal a nivel del Pliego, del marco necesario en la partida 2.3.2.2.4 "Servicio de Publicidad, Impresiones, Difusión e Imagen Institucional";

Que, en tal sentido, mediante Memorando N° SS021-2018/OGPP/SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que con Informe N° SS008-2018/OP/OGPP/SG/MC de fecha 19 de marzo de 2018, la Oficina de Presupuesto a su cargo, informa que a la fecha las Unidades Ejecutoras 002: MC – Cusco, 005: MC - Naylamp – Lambayeque y 007: MC – Marcahuamachuco, han cumplido, entre otras, con registrar y transmitir vía SIAF-WEB la respectiva nota de modificación presupuestal del Tipo 004 "Créditos presupuestales y anulaciones (Entre Ejecutoras), siendo el monto identificado dentro del clasificador del gasto 2.3.2.2.4.1 "Servicios de publicidad" por un total de S/ 400 000,00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Soles);

Que, asimismo, manifiesta que en el marco de la normatividad vigente, es viable la modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre las Unidades Ejecutoras 002: MC – Cusco, 005: MC - Naylamp – Lambayeque y 007: MC – Marcahuamachuco a favor de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General, por un total de S/ 400 000,00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Soles), en aplicación a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 9.9 del artículo 9 de la Ley N° 30693, Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2018;





Resolución de Secretaría General

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2018;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Primera : Gobierno Central
Pliego : 003: Ministerio de Cultura

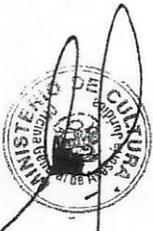
DE LA **EN SOLES**

Unidad Ejecutora : 007: MC – Marcahuamachuco
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto / Proyecto : 3999999 Sin Producto
Actividad / Acción de Inversión : 5000861 Imagen Institucional
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes
23 Bienes y servicios S/ 30 000,00

RECURSOS ORDINARIOS **TOTAL EGRESOS S/ 30 000,00**

Unidad Ejecutora : 002: MC – Cusco
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto / Proyecto : 3999999 Sin Producto



Actividad / Acción de Inversión : 5000002 Conducción y orientación superior
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes
23 Bienes y servicios S/ 110 000,00

Unidad Ejecutora : 002: MC – Cusco
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto / Proyecto : 3999999 Sin Producto
Actividad / Acción de Inversión : 5002004 Fomento de las industrias culturales y artes
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes
23 Bienes y servicios S/ 110 000,00

Unidad Ejecutora : 005: MC Naylamp – Lambayeque
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto / Proyecto : 3999999 Sin Producto
Actividad / Acción de Inversión : 5000003 Gestión administrativa
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes
23 Bienes y servicios S/ 150 000,00

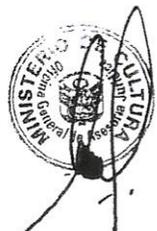
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS TOTAL EGRESOS S/ 370 000,00

A LA EN SOLES

Unidad Ejecutora : 001: Ministerio de Cultura – Administración General
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto / Proyecto : 3999999 Sin Producto
Actividad / Acción de Inversión : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes
23 Bienes y servicios S/ 30 000,00

RECURSOS ORDINARIOS TOTAL EGRESOS S/ 30 000,00





Resolución de Secretaría General

Unidad Ejecutora : 001: Ministerio de Cultura – Administración General
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto / Proyecto : 3999999 Sin Producto
Actividad / Acción de Inversión : 5000001 Planeamiento Y Presupuesto
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes
23 Bienes y servicios S/ 370 000,00
=====

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS TOTAL EGRESOS S/ 370 000,00
=====

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a las Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Cultura - Administración General, 002: MC – Cusco, 005: MC – Naylamp – Lambayeque y 007: MC - Marcahuamachuco del Ministerio de Cultura, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

.....
M. Milagro Delgado Arroyo
Secretaria General



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000811
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 23/03/2018
DOCUMENTO : 113 / 088-2018-SG/MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 20/03/2018
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL 9.9 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N 30693
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	AOBR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD		
9001	3999999	5000001	21	004	0005			PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	30,000
0161	0053359							CONDUCCION DE PLANES, PROGRAMAS, INVERSION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	0	30,000
00	0							RECURSOS ORDINARIOS	0	30,000
5	2.3							BIENES Y SERVICIOS	0	30,000
	2.3.2							CONTRATACION DE SERVICIOS	0	30,000
	2.3.2.2							SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	30,000
	2.3.2.2.4							SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	0	30,000
	2.3.2.2.4.1							SERVICIO DE PUBLICIDAD	0	30,000
TOTAL									0	30,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000812
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/03/2018

DOCUMENTO : 113 / 088-2018-SG/MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 20/03/2018
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL 9.9 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N 30693
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	3999999	5000001	21	004	0005				PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	370,000
0161	0053359								CONDUCCION DE PLANES, PROGRAMAS, INVERSION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	0	370,000
09	0								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	370,000
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	370,000
			2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	370,000
				2.3.2.2					SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	370,000
					2.3.2.2.4				SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	0	370,000
						2.3.2.2.4.1			SERVICIO DE PUBLICIDAD	0	370,000
TOTAL										0	370,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000024
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/03/2018

DOCUMENTO : 113 / 088-2018-SG/MC

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 16/03/2018

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : ANULACIÓN PRESUPUESTAL EN APLICACIÓN DE LOS DISPUESTO EN EL 9.9 DEL ARTICULO 9° DE LA LEY N° 30693

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001	3999999	5000002	21	006	0007					DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	110,000	0
	0052	0000017								ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	110,000	0
	09	0								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	110,000	0
	5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	110,000	0
		2.3.2								CONTRATACION DE SERVICIOS	110,000	0
			2.3.2							SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	110,000	0
				2.3.2	2.4					SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	110,000	0
					2.4.1					SERVICIO DE PUBLICIDAD	110,000	0
9002	3999999	5002004	21	045	0100					PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	110,000	0
	0065	0008191								DIFUSION DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES	110,000	0
	09	0								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	110,000	0
	5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	110,000	0
		2.3.2								CONTRATACION DE SERVICIOS	110,000	0
			2.3.2							SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	110,000	0
				2.3.2	2.4					SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	110,000	0
					2.4.1					SERVICIO DE PUBLICIDAD	110,000	0
TOTAL											220,000	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000034
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/03/2018
DOCUMENTO : 113 / 088-2018-SG/MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 15/03/2018
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : EN APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL 9.9 DEL ART 9 DE LA LEY 30693
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001	3999999	5000003	21	006	0008					ASESORAMIENTO Y APOYO	30,000	0
	0038	0000392								CONDUCCION, ADMINISTRACION Y SUPERVISION INSTITUCIONAL	30,000	0
	09	0								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	30,000	0
	5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	30,000	0
		2.3.2								CONTRATACION DE SERVICIOS	30,000	0
			2.3.2.2							SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	30,000	0
				2.3.2.2.4						SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	30,000	0
					2.3.2.2.4.1					SERVICIO DE PUBLICIDAD	30,000	0
9001	3999999	5000003	21	006	0008					ASESORAMIENTO Y APOYO	20,000	0
	0039	0113495								MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL MUESO DE TUMBAS REALES	20,000	0
	09	0								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,000	0
	5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	20,000	0
		2.3.2								CONTRATACION DE SERVICIOS	20,000	0
			2.3.2.2							SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	20,000	0
				2.3.2.2.4						SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	20,000	0
					2.3.2.2.4.1					SERVICIO DE PUBLICIDAD	20,000	0
9001	3999999	5000003	21	006	0008					ASESORAMIENTO Y APOYO	20,000	0
	0040	0113496								MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL MUSEO BRUNINIG	20,000	0
	09	0								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,000	0
	5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	20,000	0
		2.3.2								CONTRATACION DE SERVICIOS	20,000	0
			2.3.2.2							SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	20,000	0
				2.3.2.2.4						SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	20,000	0
					2.3.2.2.4.1					SERVICIO DE PUBLICIDAD	20,000	0
9001	3999999	5000003	21	006	0008					ASESORAMIENTO Y APOYO	20,000	0
	0041	0113497								MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL MUSEO DE SITIO CHOTUNA CHORNANCAP	20,000	0
	09	0								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,000	0
	5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	20,000	0
		2.3.2								CONTRATACION DE SERVICIOS	20,000	0
			2.3.2.2							SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	20,000	0
				2.3.2.2.4						SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	20,000	0
					2.3.2.2.4.1					SERVICIO DE PUBLICIDAD	20,000	0
9001	3999999	5000003	21	006	0008					ASESORAMIENTO Y APOYO	20,000	0
	0042	0113498								MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL MUSEO DE SITIO DE TUCUME	20,000	0
	09	0								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,000	0
	5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	20,000	0
		2.3.2								CONTRATACION DE SERVICIOS	20,000	0
			2.3.2.2							SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	20,000	0
				2.3.2.2.4						SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	20,000	0
					2.3.2.2.4.1					SERVICIO DE PUBLICIDAD	20,000	0
9001	3999999	5000003	21	006	0008					ASESORAMIENTO Y APOYO	20,000	0
	0043	0113499								MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA	20,000	0
	09	0								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,000	0
	5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	20,000	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000034
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 23/03/2018
DOCUMENTO : 113 / 088-2018-SG/MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 15/03/2018
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : EN APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL 9.9 DEL ART 9 DE LA LEY 30693
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP	ESPD
			2.3.2			20,000	0	
			2.3.2	2		20,000	0	
			2.3.2	2.4		20,000	0	
			2.3.2	2.4	1	20,000	0	
9001	3999999	5000003	21	006	0008	20,000	0	ASESORAMIENTO Y APOYO
	0044	0113500				20,000	0	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL MUSEO SICAN
	09	0				20,000	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
	5		2.3			20,000	0	BIENES Y SERVICIOS
			2.3.2			20,000	0	CONTRATACION DE SERVICIOS
			2.3.2	2		20,000	0	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION
			2.3.2	2.4		20,000	0	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL
			2.3.2	2.4	1	20,000	0	SERVICIO DE PUBLICIDAD
TOTAL						150.000	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000004
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 007 MC- MARCAHUAMACHUCO [001371]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 23/03/2018
DOCUMENTO : 113 / 088-2018-SG/MC

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 16/03/2018
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL 9.9 DEL ARTICULO 9 DE LA LEY N° 30693
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
9002	3999999	5000861	21	045	0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0
	0011	0008189				DIFUSION CULTURAL	0
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0
			2.3.2			CONTRATAACION DE SERVICIOS	0
			2.3.2.2			SERVICIOS BASICOS. COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0
			2.3.2.2.4			SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	0
			2.3.2.2.4.1			SERVICIO DE PUBLICIDAD	0
TOTAL						30,000	0

